



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas

MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

ALCALDIA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 048-2021-A-MDFL.

Tamshiyacu 04 febrero del 2021

VISTO:

EL OFICIO N° 038-2021- OAF- MDFL de fecha 03 de febrero del 2021, emitida por la Oficina de Oficina de Administración y Finanzas, el OFICIO N°042-2021-MDFL-RR.HH.T; la Oficina de Recursos Humanos solicita la conformación del Comité de Selección CAS N° 001-2021-RR.HH.MDFL-T, quien evaluará el Proceso de Contratación de Personal bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del estado establece que la municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley 27972.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía.

Que, EL OFICIO N° 042-2021- MDFL-RR.HH-T de fecha 02 de febrero del 2021, la Oficina de Recursos Humanos solicita la conformación del Comité de selección CAS N° 001-2021-RR.HH.MDFL-T, quien evaluará el Proceso de Contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, a on de proceder a la convocatoria del personal CAS – 2021.

Que el Contrato Administrativo de Servicio – CAS, es una modalidad contractual administrativa del estado que vincula a una entidad del estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma; se rige por normas de derecho Público y reconoce únicamente al contrato de derecho y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1057y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales y del cual no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Base de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público ni del Régimen Laboral de la Actividad Privada ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, el art. N° 3° inciso 3.1, del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que establece modificaciones al reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de servicios; menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria,

SEDE PRINCIPAL

Alayza Paz Soldán 121 – Plaza de Armas - Tamshiyacu





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu – Río Amazonas
MAYNAS – LORETO – PERÚ

Ley No 8311 del 08/06/1936 – Creación del Distrito

ALCALDIA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

selección, así mismo el numeral 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante.

Que siendo ello así, resulta necesario conformar la comisión evaluadora encargada de llevar a cabo la elaboración de bases y llevar a cabo el proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad CAS - 2021

Contando con los Vistos Buenos de las Oficinas de Asesoría Legal, Administración y finanza, Presupuesto y Planeamiento; en uso de sus facultades y/o atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley 31084 presupuesto del sector público para el año fiscal 2021;

Por lo expuesto; en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Selección y Evaluadora de Proceso de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS 2021 de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores; a fin de dar cobertura al requerimiento de la Oficina de Recursos Humanos; comisión que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|---------------------------------|------------|
| 1. ROBIN MAYORA VÁSQUEZ | PRESIDENTE |
| 2. ERIKA ADRIANA LÓPEZ REÁTEGUI | MIEMBRO |
| 3. JAVIER VÁSQUEZ HUAYMANA | MIEMBRO |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|------------|
| 1. EDWARD LUIS SILVA MACEDO | PRESIDENTE |
| 2. ROCIO DEL CARMEN PANDURO MACAHUACHI | MIEMBRO |
| 3. ITALA ERMELINDA AHU YUMBATO | MIEMBRO |

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Lic. Clever Jose Ruiz Ruiz
ALCALDE

C e
Archivo
OAF
OPPO
RRHH